|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| {%ce\_qr} | CERTIFICADO SANITARIO  Relativo a los productos de la pesca y de la acuicultura originarios del Perú | {codigo} |
| {ce\_docu} |  |  |

País expedidor : PERU

Autoridad competente : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

1 Identificación de los productos

Descripción del producto: de la pesca X de la acuicultura

- Especie (Nombre científico)*:* *{ce\_esp}*

- Estado y naturaleza del tratamiento: {ce\_est}

Número de código: --------- Tipo de embalaje: {ce\_tem}

Número de unidades de embalaje: {ce\_nem} Peso neto: {ce\_pne}

Temperatura de almacenamiento y de transporte requerida: {ce\_tpt} Peso bruto: {ce\_pbruto}

Producto: {ce\_anx1}

2 Origen de los productos

Nombre y número de código del establecimiento habilitado por el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) para

exportación:

{ce\_emp}

{ce\_aut}

{ce\_dir}

3 Destino de los productos

Los productos se envían:

De : {ce\_ori} (Lugar de embarque)

A: {ce\_det} (país y lugar de destino)

Por el siguiente medio de transporte: {ce\_tra} *o sustituto*

Nombre y dirección del exportador: {ce\_eno}

{ce\_edi}

Nombre del destinatario y dirección del lugar de destino: {ce\_nde}

{ce\_dde}

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| B/L: {ce\_anx3} |  | Fecha de embarque (*Tentativo*): {ce\_anx2\_2} | |
| Contenedor: {ce\_anx2} |  | Precinto: {ce\_anx2\_3} | |
| Fecha de producción: {ce\_anx3\_1} |  | Fecha de vencimiento: {ce\_anx3\_2} | |
| Numero de Lote: {ce\_nrl} | | |

4 Certificado Sanitario

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifica que los productos hidrobiológicos mencionados:

1. Han sido sometidos a un control sanitario de conformidad a lo establecido con las Normas Sanitarias del Sector Pesquero y Acuícola (Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas D.S. Nº 020-2022-PRODUCE, Ley del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES N° 30063 y Reglamento de la Ley del SANIPES D.S. 010-2019-PRODUCE) y proveniente de un establecimiento habilitado sanitariamente.
2. Han sido procesados, empacados, embalados, identificados, almacenados y transportados de conformidad con las Normas Sanitarias
3. No proceden de especies tóxicas o que contengan biotoxinas.
4. Cumplen satisfactoriamente con los criterios organolépticos, parasitológicos, químicos y microbiológicos fijados para determinadas categorías de productos hidrobiológicos.
5. Provienen de país libre del Virus de la Cabeza Amarilla (YHV), Infección por el virus de la mionecrosis infecciosa (IMNV) e infección por Penaeus vannamei Nodavirus (PvNV).
6. Se encuentran libres de la Enfermedad de las manchas blancas (WSSV) y Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND) de acuerdo al plan de muestreo establecido por la Autoridad Sanitaria.

{ce\_anx4}

En: SAN ISIDRO a {ce\_fec}

(Lugar) (Fecha)